

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE DÍAS COMPENSATORIOS PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES QUE ATIENDEN LA FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, O HABEAS CORPUS.

FECHA: Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

UNIDAD JUDICIAL	JUZGADO	FUNCIONARIO
Puerto Boyacá	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá	Jorge Andrés Gaitán Castrillón

☒ Clase de turno: Disponibilidad ☒ Permanencia ☐ Habeas Corpus ☐

Fechas de prestación del servicio:

14, y 15 de diciembre de 2024.

☐ Especifique las actividades desplegadas mientras estuvo de disponibilidad.

✦ Tipo de audiencia o actividad: Audiencia de Control Posterior Búsqueda Selectiva en Base de Datos

✦ Número del proceso: 68081-60-00135-2024-00689

✦ Audiencia: Reservada

✦ Fecha de celebración: 14 de diciembre de 2024

✦ Hora de inicio: 11:30 a.m ✦ Hora de finalización: 12:15 p.m.

☐ ¿Tuvo el acompañamiento de algún empleado de su despacho?

Si ☒ No ☐ Quién: JULIAN ANDRES PINEDA MARULANDA (Escribiente)

Establezca el día en el que hará valer su compensatorio (tenga en cuenta que el compensatorio no podrá solicitarlo pasado un mes de prestado el turno):
LUNES 27 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO 2025

Nota: Como quedo en disponibilidad de turno de vacancia no tengo día disponible para el disfrute oportuno. Por eso lo solicito para esa fecha.

Firma del funcionario solicitante.


JORGE ANDRÉS GAITÁN CASTRILLÓN
JUEZ

RESPUESTA: Resolución CSJCAR24-722 del 19 de diciembre de 2024

Desde Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Boyacá - Puerto Boyacá <j02prmpalptob@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 22/01/2025 12:07

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (283 KB)

Formato solicitud día compensatorio 27 de ENERO 2025.pdf; CSJCAR25-17 (1).pdf;

Puerto Boyacá- Boyacá, 22 de enero de 2025

Doctora

Victoria Eugenia Velasquez Marin

Presidente

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

Respetuoso saludo,

En atención a su requerimiento, informo que el titular de este Despacho no solicitó día compensatorio para el día de hoy 22 de enero de 2025, la solicitud enviada el día 19 de diciembre fue para disfrutar el día descanso 27 de enero de 2025, sin embargo, al constatar la solicitud, se informa que por error involuntario del escribiente del Despacho se envió dicha solicitud y no debe tenerse en cuenta toda vez que ya que fue concedida para el día 10 de febrero de 2025.

Se anexa resolución y solicitud del día compensatorio donde se solicitó para el día 27 de enero de 2025, aclarando que fue por error involuntario y como se concedió para el día 10 de febrero de 2025, se hace un alcance para desistir de dicha solicitud.

Atentamente,

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)**

De: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 22 de enero de 2025 10:46 a. m.

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Boyacá - Puerto Boyacá <j02prmpalptob@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: Resolución CSJCAR24-722 del 19 de diciembre de 2024

Buenos días

A través del presente, solicitamos la devolución de la resolución del asunto debidamente notificada.

Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

De: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 19 de diciembre de 2024 15:43

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Boyacá - Puerto Boyacá <j02prmpalptob@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Presidencia Tribunal Superior - Caldas - Manizales <prtsupmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Resolución CSJCAR24-722 del 19 de diciembre de 2024

Buenas tardes:

A través del presente, nos permitimos remitir la Resolución CSJCAR24-722 del 19 de diciembre de 2024, Por medio de la cual e resuelve una solicitud de autorización para tomar día compensatorio.

Por lo anterior, de manera atenta, solicitamos allegar la resolución debidamente notificada, ÚNICAMENTE por este mismo medio.

Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.